

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2020

SEG/20-1960

Señora

CLAUDIA PATRICIA VIVAS CRUZ

Código 26204016

I.D. 1.023.014.048

Programa de Contaduría Pública

Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente al primer período lectivo del 2020, así como la aplicación del 100% de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Un Millón Cuatrocientos veintidós Mil Pesos (\$1.422.000), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2020.

La anterior determinación en consideración a los motivos especiales que refiere en su solicitud, la cual fue radicada en la segunda semana de clases, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 4, señala textualmente:

*“Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe durante las dos (2) primeras semanas de clase, la Corporación **abonará el setenta y cinco (75%) del valor de matrícula pagado, cuya aplicación podrá hacer efectiva el estudiante únicamente en el siguiente período lectivo.**”*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la Dirección Financiera una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Contaduría Pública, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

UNITEC